

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 081-2024-GRA/GGR

Huaraz, 01 de febrero de 2024

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 565-2023-GRA/GGR de fecha 06 de octubre de 2023, el OFICIO N° 087-2024-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 30 de enero de 2024, el MEMORANDUM N° 164-2024-GRA/GGR de fecha 31 de enero de 2024, el INFORME N° 0152-2024-GRA/SGRH de fecha 01 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*,

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 565-2023-GRA/GGR de fecha 06 de octubre de 2023, resuelve en su artículo segundo ***"DESIGNAR, a partir de la fecha, al biólogo MIGUEL ANGEL BERNAL NUREÑA, en el cargo de confianza de***

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD HUAYLAS NORTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario, debiendo de continuarse en la designación o encargatura del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, mediante MEMORANDUM N° 0164-2024-GRA/GGR de fecha 31 de enero de 2024, el despacho de Gerencia General Regional, remite propuesta de designación para el cargo de confianza de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD HUAYLAS NORTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, en mérito al OFICIO N° 087-2024-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 30 de enero de 2024, elevado por el Director Regional de Salud;

Que, a través del INFORME N° 0152-2024-GRA-GRAD/SGRH de fecha 01 de febrero de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *"De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional CARLOS CAMILO MISAICO AGUILAR, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, y de acuerdo el Manual Clasificador de Cargos de la Red de Salud Huaylas Norte del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública"*;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Biólogo MIGUEL ANGEL BERNAL NUREÑA, en el cargo de confianza de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD HUAYLAS NORTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 565-2023-GRA/GGR de fecha 06 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Cirujano Dentista **CARLOS CAMILO MISAICO AGUILAR** en el cargo de confianza de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD HUAYLAS NORTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, bajo la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
Gérente General Regional

Reg. N° 334
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARÍA GENERAL
HACE CONSTAR que la presente copia fotostática, compuesta de 05 páginas, es una reproducción del documento original que tengo a la vista.
02 FEB. 2024
OMEGA IRENE LUJAN RUIZ
FEDATARIO
RGGR-N° 303-V023-GRA/GGR